

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día **diez de noviembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional se disculpa de no poder asistir a la presente sesión por motivos oficiales por lo que con fundamento en el numeral 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la suplirá en calidad de Presidente de la Sesión para continuar con el desarrollo del Orden del Día; asimismo solicita la autorización del Cuerpo Colegiado conforme al artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que funja como Secretario de la Sesión el Licenciado José Barrón Serna, quien ha sido designado por la Presidenta Municipal Constitucional como Coordinador de Asuntos Edilicios, por lo que consulta a la asamblea, quien este por la aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor pregunta cuáles son los motivos oficiales que impiden se presente la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y solicita asienten en la presente acta. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** refiere que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional asistió a la Ciudad de Toluca, toda vez que fue convocada por el Gobernador del Estado de México; aclara que está en camino aseverando que el tráfico está muy complicado, lo cual le ha impedido llegar a este recinto; asimismo, instruye al Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** da cuenta que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora y el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes quince de los veinte integrantes del cuerpo

edilicio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** declara formalmente instalada la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico menciona que antes de someter a consideración de la asamblea el Orden del Día, expresa que revisaron en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal en su vertiente de Ingresos un punto referente a una Campaña de Regularización del Estado Civil de las personas relativo a matrimonios para los internos privados de su libertad en el Centro Preventivo y de Readaptación Social, "Lic. Juan Fernández Albarrán", puntualizando que el tema fue turnado a la Comisión indicada de forma posterior a la distribución de la carpeta de cabildo a los ediles motivo por el cual no se incluyó el punto en el Orden del Día para la presente sesión, comenta que el área técnica hace la entrega del acuerdo en el momento, por lo que si la asamblea lo considera conveniente, lo pueden analizar; posterior a estas manifestaciones verifica que el proyecto de acuerdo no se está distribuyendo a los ediles presentes, afirmando que le habían señalado que ya estaba distribuido el proyecto de acuerdo, por lo cual expresa que retira su moción y que espera que el punto sea sometido y considerado para la próxima sesión de cabildo. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** solicita se agregue en el orden del Día un asunto general relativo a la ausencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-

II. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión instruye al Secretario de la Sesión se agregue como asunto general la intervención del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor y proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, procede a dar lectura al Orden del Día para la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.-----

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto a la minuta proyecto de decreto que adiciona tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Proyecto Municipal de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el cobro de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017.-----

- 5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza adicionar la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) proveniente de recursos federales "Programa de Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016.-----
- 6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. René Vargas Gómez, la venta de productos de artesanías y libros, en el espacio conocido como "Los Arcos" de este Municipio.-----
- 7. Asuntos Generales.-----
 - a) Intervención de Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para comentar sobre la ausencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

III. Clausura de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.----

El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión instruye al Secretario de la Sesión dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales o derivados de temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- 1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **el Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa al Presidente de la Sesión que el acta de la sesión anterior, relativa a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse el acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la

Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto a la minuta proyecto de decreto que adiciona tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** informa a la asamblea que la "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien adicionar tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, acto que se hizo del conocimiento a este Municipio en fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, a fin de que el Ayuntamiento haga llegar su voto en relación con la reforma constitucional señalada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sólo puede ser reformada mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran la Legislatura del Estado y además por el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; por lo cual la "LIX" Legislatura del Estado de México, en Sesión de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, tuvo a bien adicionar tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que en consecuencia este Ayuntamiento deberá remitir su voto a la Legislatura del Estado de México, lo cual permitirá integrar la voluntad del Constituyente Permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** propone se modifique la redacción del primer resolutivo del proyecto de acuerdo indicando que la redacción actual dice y da lectura: "El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, emite su voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto que adiciona tres últimos párrafos al artículo 5 reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México" y su propuesta es la siguiente y da lectura: "El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, emite su voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al final del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** respalda la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, y afirma que las palabras minuta y decreto se escribe con mayúsculas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** señala que se toma nota de la observación y consulta a los Ediles si existe algún otro comentario. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** expresa que al igual que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) celebra esta iniciativa que tiene como propósito perfeccionar y armonizar las disposiciones con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para garantizar a las y los internos condiciones para la reinserción y respeto de sus derechos humanos. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que el proyecto de Decreto armoniza las leyes que ya existen, entre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con lo que el Código Nacional de

Procedimientos Penales maneja, y agrega que en esa armonización de leyes la ciudadanía debe saber, qué van a votar, en razón de esto da lectura a un párrafo que contiene dicho proyecto de Decreto y cita: "creemos imprescindible actualizar y armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en relación con el Sistema penitenciario, básicamente en materia de derechos humanos para contar con la normativa constitucional que sustente desde ese ámbito la reinserción plena de los sentenciados", termina su lectura y manifiesta que ése pudiera ser o considerase el espíritu de este proyecto de Decreto que les dejan a consideración de los Ediles, lo cual resalta para que la ciudadanía esté informada y tenga conocimiento de lo que se trata. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** en consecuencia instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para modificar el primer resolutivo del proyecto de acuerdo. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** menciona que por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Ediles la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para modificar el primer resolutivo del proyecto de acuerdo sobre la redacción para quedar de la siguiente forma: "El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, emite su voto aprobatorio a la Minuta proyecto de Decreto que adiciona tres párrafos al final del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** en consecuencia instruye al Secretario de la Sesión consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente con la modificación aprobada. **El Licenciado José Barrón Serna, Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones del Presidente de la Sesión, somete a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el siguiente proyecto de Acuerdo, por lo que "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, emite su voto aprobatorio a la Minuta proyecto de Decreto que adiciona tres párrafos al final del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal para que, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, haga llegar en tiempo y forma a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta los efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario

Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** mencionar que en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis se aprobó reformar el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, para crear la Unidad Administrativa denominada "Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública", dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, el cual además dispone que para el desarrollo de sus atribuciones la Unidad Administrativa señalada contará con un Titular propuesto en este caso por la Presidenta Municipal Constitucional y aprobado por el Ayuntamiento, en atención a lo cual se presenta el proyecto de acuerdo respectivo, resaltando que el Mtro. Ángel Pedraza López, cumple con los requisitos legales, el perfil, conocimientos y experiencia necesarios para ser titular de la "Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública", y así poder desempeñar eficaz y eficientemente la función inherente al cargo, así como los programas y acciones que contempla la legislación aplicable a la materia. Por lo que consulta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** saluda a la asamblea y comenta que desea saber si se cuenta con el certificado de control de confianza de la persona que se está proponiendo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** puntualiza que sí se cuenta con dicho documento y está en poder de la Presidenta Municipal Constitucional, resaltando que se realizó la entrega de una copia del mismo hace unos momentos, indica que están integrados los documentos que acreditan el perfil de la persona propuesta en la carpeta de cabildo; por lo que desde su perspectiva y de conformidad al curriculum que fue presentado el Maestro Ángel Pedraza López reúne los requisitos para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** pregunta por qué si el certificado de control de confianza fue aprobado el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, no les fue agregado en las carpetas de cabildo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión** aclara al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que el examen fue realizado en esa fecha, y fue entregado el día de hoy para efecto de compartirlo con los Ediles porque son documentos que guardan la secrecía natural de estas certificaciones. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta respecto a las declaraciones del Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión que la secrecía de los documentos, la entiende perfectamente; sin embargo, refiere que no le queda claro porque el documento en cita nuevamente se los entregan sobre tiempo y justo en el desarrollo del punto del Orden del Día; expresa que entiende perfectamente que está fechado el día de hoy, pero considera que se tuvo que haber entregado muy temprano o antes de que inicie la sesión de cabildo; afirma que el documento fue recibido por el Departamento de Documentos a las once treinta y dos de la mañana, por lo que desea saber y espera que sea respondida su pregunta con la mayor atingencia quién es la persona que tiene acceso a estos documentos, porque el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión está diciendo de manera pública que estos documentos guardan la secrecía del caso, y asevera que el sello que tiene el documento no es de la Presidencia Municipal, sino del Departamento de Documentación, por lo que pregunta quién más tiene acceso a estos documentos, quién tiene acceso a los documentos de control de confianza

de los servidores públicos, y qué servidores públicos tienen contacto con este tipo de documentos, porque a su juicio se rasgan las vestiduras diciendo que no pueden entregar la información, que es algo completamente secreto, en razón a lo cual desea saber qué área de la administración tiene acceso a estos documentos, porque insiste, el sello que tiene el documento confirma que pasó por lo menos por tres manos más; resalta que por la experiencia profesional que tiene, los documentos de control de confianza deben entregarse en propia mano al titular del área o al superior jerárquico, en este caso a la Presidenta Municipal Constitucional, pero dicho documento y por el sello que tiene, compartiendo que lo pueden ver todos los ediles, refiere al Departamento de Documentación, el cual considera debe de ser alguna de las áreas de la Presidencia Municipal, expresando que tiene fecha de hoy y recibido a las once treinta y dos de la mañana, nuevamente expresa que se rasgan las vestiduras diciendo que son documentos súper secretos, son documentos que no puede tener nadie, pero bajo su óptica este documento pasó por otras manos y muchas más, entonces desea saber quiénes tienen acceso a estos documentos, qué tipo de control se le da a los mismos y quiénes son las personas que tienen el control y tienen a la vista estos documentos. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** menciona que independientemente de que este documento forme parte de esta figura de la secrecía, desde su punto de vista no es así como está en el dictamen, porque los documentos que resguardan, los dictámenes y lo que implica el respaldo de esta certificación son documentos que forman parte de la figura de la secrecía; sin embargo, indica que hace el cuestionamiento en virtud de la contestación que da el Secretario del Ayuntamiento dada la figura que comprende este documento; refiere que el planteamiento y el cuestionamiento que hace es porque desde su perspectiva en el momento que les hacen entrega de dicha certificación es porque ya cuentan con antecedentes en el H. Ayuntamiento donde han tenido observaciones por el hecho de no tener los documentos a la mano; considera que tener conocimiento de los documentos y el que la Secretaría del Ayuntamiento les permita tenerlos les ayudará a darse a la tarea de revisar la autenticidad de los mismos y expresa que tendrán que revisar que esta dependencia este certificando que el documento cuente con los requisitos necesarios; es decir, es una serie de datos que tendrían que estar revisando y desde luego entender que venir a la mesa y votar algo sin tener los Ediles la certeza de saber si es auténtico el documento o no, afirma que es un asunto donde se asume responsabilidad y no puede quedar a la buena fe o al voto de confianza; considera que no deben turnar documentos en el momento en que les presentan las propuestas o hacer los análisis en el pleno del Ayuntamiento para determinar un asunto en segundos, afirma que no son cosas menores, es un asunto de corresponsabilidad. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** respecto a los cuestionamientos que hace el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, menciona que tal vez dicho Edil esta viendo de manera no muy clara el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento sobre la secrecía del documento, ya que asume que no se refiere a este oficio como tal, sino más bien a lo que resguarda la serie de exámenes que le practicaron al candidato a ocupar el cargo en cuestión, documentos que bajo su óptica, nunca tendrán a la vista toda vez que se quedan en resguardo de la Institución que expide el documento; por lo cual el secreto es eso lo que se puede manejar como secrecía, no tanto el oficio. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** aclara a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que así lo dijo porque a su juicio, así lo hizo saber el Secretario del

Ayuntamiento, además refiere, que todos tienen a la mano el documento e invita a los Ediles a que lo lean porque duda de la veracidad del mismo, expresando que teme que haya un error grave en el papel, subrayando que estos inconvenientes son parte de que les entreguen la información en este momento, advierte que el primer párrafo de documento en cita no tiene ningún inconveniente, pero da lectura al segundo párrafo y cita: "C. Ángel Pedraza López, con resultado aprobado para Secretario Técnico del Municipio a su digno cargo, cumpliendo con la obligación legal de verificar que los elementos a su cargo se sometan a las evaluaciones de Control de Confianza previo a su nombramiento como Comisario de Seguridad Pública. Anexando a la presente copia simple del certificado en mención", puntualizando que en el párrafo citado se establece un cargo diferente al que se propone y agrega que si hubieran tenido antes los documentos lo verificarían y se hubiese corregido, pero es un error que a todos los vuelve a poner en un problema, innecesario. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se acaba de incorporar la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece la participación del Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, quien fungió durante su ausencia como Secretario de la Sesión y lo invita a ocupar un lugar en el salón del pueblo; asimismo expresa que entiende que están en la discusión del tercer punto del Orden del Día y concede el uso de la voz al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico para que continúe con su intervención. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** aclara que viendo la carta curricular de la persona propuesta, le parece un ciudadano impecable que cumple con los requisitos y cuenta con buen perfil, que es una persona que está plenamente capacitada y apta para desempeñar el puesto, lo ve como una propuesta viable; sin embargo, el documento que les presentan adolece y tiene errores por lo que pide que el área que está a cargo de este asunto, que podría ser la misma Presidenta Municipal Constitucional lo corrija, porque el documento tiene un error muy grave que les puede ocasionar un problema y alguna responsabilidad. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico haber escuchado su petición de que les hayan enviado con tiempo el documento, pero como todos saben el Centro de Control de Confianza del Estado de México con la cantidad de evaluaciones que tiene, incluso sería mayor el proceso o tiempo que les puede llevar; sin embargo, aclara que el documento lo recibieron en la fecha que todos pueden ver y fue el diez de noviembre porque es la versión pública que solicitaron para poderla enviar a todos los Ediles, puntualizando que le llegan los oficios en un sobre cerrado que solamente puede ver ella y deben estar a su resguardo con un fundamento jurídico que también se menciona, razón por la cual presentan la versión pública que les hacen llegar de la manera más rápida posible para que estuvieran en posibilidades de entregarlo a el H. Ayuntamiento, subraya que el resultado del examen de control de confianza practicado al Mtro. Ángel Pedraza López, es aprobatorio y en la parte de arriba dice: "Asunto, informar estatus de Secretario Técnico", y con resultado aprobado para el puesto de Secretario Técnico, efectivamente ahora están notando que el documento dice: "previo a su nombramiento como Comisario de Seguridad Pública", pero comparte a la Asamblea que está pidiendo que realicen una consulta al Centro de Control de Confianza del Estado de México para preguntar cuál fue la razón del error,

expresando que personal de dicho Centro en este momento están enviando el documento corregido, que fue un error de redacción en el segundo párrafo, después del nombre de C. Ángel Pedraza López, por lo que consulta a la asamblea si no hay inconveniente en continuar con el Orden del Día y regresar a este punto, o si desean ver el documento corregido, o la otra alternativa sería someterlo a consideración de la asamblea en el entendido de que hubo un error en el oficio y que no depende de esta administración, porque la instancia competente para enviar el documento correspondiente es el Centro de Control de Confianza del Estado de México. En ese aspecto, agrega acaban de recibir el documento corregido y lo pueden compartir con los ediles si están de acuerdo, toda vez que lo recibió por correo electrónico, porque es la forma más rápida en que pueden llegar los documentos y es atendiendo a la solicitud de los Ediles. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** hace pública su intención de abstenerse en el sentido de su voto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comparte que su voto será en abstención en virtud de que se está planteando que el diez de noviembre llega este documento con todos los argumentos que se señalan; sin embargo añade, se tuvo una hora con veintiocho minutos para que les hicieran llegar el mismo, y considera que si hay esa rapidez para hacer el trabajo, bien se podría actuar; expresa que es un tema en el que siempre han estado planteando sobre la premura, los tiempos y de por qué les dan la información en el momento, entonces esa sería la justificación de su voto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora entender lo que comentan, pero insiste que es un tema en el que se quiere cumplir con los requisitos que les demanda la ley para poder llevar a cabo este nombramiento y justamente en aras de cumplir es que se realizó la consulta al Centro de Control de Confianza del Estado de México agradeciendo al mismo por realizar tan rápido esta corrección, aclarando que dicha Institución acepta que fue un error de redacción y que finalmente les permite cumplir con los requisitos legales para poder llevar a cabo el nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, obviamente atendiendo a cumplir con los documentos que en repetidas ocasiones han solicitado los ediles para tener la garantía de que se está cumpliendo. **El Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor** comenta con el respeto a la opinión de cada uno de los ediles y muy en particular del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que en la sesión del pre cabildo el C. Ángel Pedraza López estuvo presente y les comentó cómo estuvo esa situación por lo que considera que tienen que dar el voto de confianza por la actitud que el día de hoy escucharon del C. Ángel Pedraza López, por lo que, nuevamente afirma deben dar el voto de confianza. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** le comenta al Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor que las sesiones de pre cabildo no son las oficiales, las sesiones de cabildo si lo son, y en segundo lugar, agrega que este documento se los acaban de girar en el momento que inicio la sesión de cabildo, no en el pre cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara al Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor que precisamente obedece a la inquietud de todos los Ediles cuando inicio hace unos momentos con esta discusión, que se detectó que había un error en el oficio, por ello de manera muy rápida le pidieron hacer llegar la corrección con esta fecha, en atención a lo cual no considera que exista algún problema en corregir un párrafo para que estuviera adecuadamente el

documento y con eso garantizar que se cumplan con los requisitos que la ley les obliga a cumplir. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** primeramente solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de cuenta de los Ediles que se han retirado de la presente sesión; y en segundo lugar refiere que efectivamente han existido diversos problemas por la entrega a destiempo de la información, pero teniendo a la vista el documento, considera que está corregido el error y por ello considera que posteriormente se podrán tomar las medidas necesarias de lo que ha estado sucediendo sobre los errores administrativos, pero refiere en relación al contenido del documento, si es que se piensa sobre alguna alteración o falsificación, que es un delito grave y considera que no cualquier persona se atreve a cometerlo y dar uso del mismo, en razón a lo cual desde su óptica está subsanado el tema. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** comenta que la Ley de Seguridad en el Estado de México establece que este tema tiene que ser acreditado por el Presidente Municipal Constitucional por lo que pregunta si fue acreditado ante la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora qué hay que acreditar. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** señala que los controles de confianza son los que tiene que acreditar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que recibió el control de confianza en sobre cerrado del Centro de Control de Confianza del Estado de México donde establecen los resultados, además de que claramente la hacen responsable del resguardo de estos documentos y como bien lo han hecho en otras ocasiones se deja a disposición del H. Ayuntamiento este documento porque no es un oficio que puede circular libremente y pueda salir de su resguardo. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** en ese sentido, solicita que se someta a votación el proyecto de acuerdo, porque finalmente ya fue acreditado ante la autoridad correspondiente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que tanto en los considerandos como en los resolutivos del proyecto de acuerdo respectivo se señala que el C. Ángel Pedraza López es Licenciado, no Maestro. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que es Maestro. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** establece que para ser Maestro se tiene que ser primeramente Licenciado y por lo tanto, desde su óptica, no afecta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo más intervenciones al punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe sometiendo a votación de los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el siguiente proyecto de Acuerdo, por lo que "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32 y 48 fracciones II, VI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 58 bis y 58 quater de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 2.22 fracción XI, 2.88 ter y 2.88 quinquies del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Mtro. Ángel Pedraza López, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública. **SEGUNDO.** Cítese al Mtro. Ángel Pedraza López, para que rinda la protesta de ley. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con ocho votos a favor y siete abstenciones del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento llame al Mtro. Ángel Pedraza López a efecto de cumplir con el segundo resolutivo del punto de acuerdo aprobado. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** requiere la presencia del Mtro. Ángel Pedraza López en este recinto para tomarle la protesta de ley. Acto seguido, **la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** procede a tomar la protesta de ley al Mtro. Ángel Pedraza López, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública en los siguientes términos: "Mtro. Ángel Pedraza López ¿Protesta Usted cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes y Reglamentos que de ellas emanan, y cumplir fielmente con el encargo que le ha sido conferido?" En respuesta, el Mtro. Ángel Pedraza López contesta: "Sí, protesto". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara: "Si así lo hiciere que el pueblo de Tlalnepantla de Baz, se lo reconozca, si no, que se lo demande", enhorabuena y muchas felicidades. Concluido el acto, indica al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Proyecto Municipal de Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el cobro de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2017. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Agua Drenaje y Alcantarillado emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que el artículo 139 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé la facultad de los Ayuntamientos para que de conformidad con las características o circunstancias técnicas y operativas de la prestación de los

servicios a que se refiere esa sección, requieran de tarifas diferentes a las establecidas, las propondrán a más tardar el 15 de noviembre a la Legislatura, por lo que siendo este el caso el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), remitiendo el acta de su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis en donde se plasmó la voluntad de dicho Organismo de establecer tarifas diferentes para el cobro de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para el ejercicio fiscal 2017. Por lo que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** saluda a la asamblea y menciona que uno de los principales retos del Organismo citado será dar el servicio adecuado a todos y cada uno de los usuarios, siempre velando por la situación económica que prevalece en el país, y sobre todo en Tlalnepantla de Baz; derivado de ello, y gracias a los integrantes de la Comisión Edilicia de Agua Drenaje y Alcantarillado que sesionaron juntos, así como de lo emanado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM) celebrada en fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis, el Organismo en cita tuvo a bien aprobar lo que serán las nuevas tarifas para el ejercicio fiscal 2017, afirmando que las mismas fueron enviadas a los Ediles con la carpeta de cabildo; expresa que desea dejar un tema muy en claro y para que haya una referencia a efecto de que todos los ciudadanos que los siguen a través de las redes sociales y de internet, y asevera que no habrá aumentos para las tarifas del agua para el año 2017, expresando que considera importante se resalte este hecho, lo cual obedece al programa del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, enfocado a velar por la economía familiar; puntualiza que de acuerdo a la unidad de medida y actualización que es la referencia económica para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, para el año 2017 prevé un aumento de aproximadamente 4.29%, por lo cual las tarifas serán las únicas que sufrirán actualización; sin embargo, no habrá aumento en las mismas para el año 2017, agregando que es un tema muy importante y que debe quedar claro para los más de ciento cincuenta mil usuarios que tiene el Organismo. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que en este punto tiene una duda y espera le concedan el uso de la voz al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), para que aclare a qué se refiere el término de tarifas diferentes en el proyecto de acuerdo, toda vez que conforma que le quedó claro que no habrá aumentos, pero si una adecuación. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que de la lectura del acuerdo, y con lo que manifiesta el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor cuando comenta que no habrá incrementos, pero si una actualización de 4.29% para el próximo año, considera medianamente confusa la explicación que da; por lo tanto, también solicita que pueda presentarse el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios

de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), para que pueda explicar a grandes rasgos y contextualizar la propuesta que hoy vierten. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si están de acuerdo en que pueda responder los cuestionamientos el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), siendo así el caso, y con anuencia de los Ediles, indica al servidor público citado ocupe un lugar en la mesa para que realice sus planteamientos al respecto. En uso de la palabra el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), saluda a la asamblea y comenta que la primera pregunta que refieren en relación a las tarifas diferentes, como bien lo señala el artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para todo el Estado de México y de manera general, dicho Código establece unas tarifas que se basan principalmente en los rangos de consumo, los cuales se manejan para el tema habitacional, residencial y comercial, pero como establecen tarifas diferentes y el mismo artículo establece que no deben ser menores las que proponga cada municipio con respecto a lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, indicando que existe una clasificación de municipios en función de sus características de nivel socioeconómico, infraestructura, de complejidad para hacer llegar el servicio de agua, por lo que aclara que no solamente esta tarifa involucra el pago por el servicio o consumo del agua potable, sino que incluye el servicio del drenaje sanitario, drenaje pluvial y otro punto que es el fundamental, el saneamiento, pues comparte que en Tlalnepantla de Baz solamente cuentan con una planta que trata cien litros; en ese aspecto, el Código Financiero del Estado de México y Municipios en dicho artículo les dice, y refiriéndose solamente al tema popular o domestico por ejemplo, de 0 a 7m³ (cero a siete metros cúbicos) de 0.51 a 30m³ (cero punto cincuenta y uno a treinta metros cúbicos) y sucesivamente, y lo establece en número de salarios mínimos, resaltando que fue la razón de plantearlo de esa forma en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), aclara que más que un incremento fue una actualización expresando que durante el año hay inflación que se va presentando y solamente están ligando el porcentaje, agrega que analizando los últimos cinco años en promedio ha habido un incremento de 17.3% que equivale a una inflación de 4.29%, que es lo que esperan, que la Unidad de Revisión y Actualización que antes era la Comisión Nacional de Salarios Mínimos sea lo que establezca; resalta que el veintiocho de enero de este año publicó en Gaceta esos datos y es lo que ahora están esperando, pero el tema de tarifas diferentes es porque hay un piso o rango de consumo, pero la tarifas de Tlalnepantla de Baz si se comparan con los otros municipios están en un punto intermedio, asevera hay municipios vecinos que están más por arriba y nunca por debajo de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, por eso se dice que son tarifas diferentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario al Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del

Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, (OPDM), no habiendo más cuestionamiento agradece su participación en esta sesión de cabildo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** hace una observación respecto al resolutivo primero del proyecto de acuerdo, toda vez que en la parte final establece el texto que dice: "su ajuste estará en razón a la unidad de medida y actualización (UMA) que se publique en el Diario Oficial de la federación conocido como salario mínimo" y de acuerdo a una plática que sostuvo con la Consejera Jurídica comentaron que debería de quedar de la siguiente forma: "su ajuste estará en razón al salario mínimo conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo", ya que el Código Financiero del Estado de México y Municipios y los demás ordenamientos jurídicos no se ha establecido la unidad de medida y actualización, por ello que en concordancia tendría que manejarse todavía como salario mínimo, aún y cuando este ya se anexo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario respecto de la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; y señala que una vez que ha consultado a la Consejera Jurídica es correcta la apreciación del Regidor en cita; en ese sentido, pide al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor repita su propuesta para que sea sometida a consideración de los ediles. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que su propuesta es en la parte final del primer resolutivo para quedar de siguiente forma y a la letra cita: "para el cobro de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para el ejercicio fiscal 2017, su ajuste estará en razón del salario mínimo conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a la asamblea ediles si es de aprobarse la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado si es de aprobarse la propuesta del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor para quedar en los términos a que ha dado lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente con la modificación aprobada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el siguiente proyecto de Acuerdo, por lo que "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, III, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 139 y 140 grupo 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza el proyecto presentado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del

Municipio de Tlalnepantla de Baz, México respecto a las propuestas de tarifas diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el cobro de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para el ejercicio fiscal 2017, su ajuste estará en razón al salario mínimo; conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México remita a la LIX Legislatura del Estado de México, el Proyecto Municipal a que se refiere el resolutivo inmediato anterior, a más tardar el día 15 de noviembre de 2016, para que este sea aprobado, y que una vez publicado en la "Gaceta de Gobierno del Estado de México", se aplique en el Ejercicio Fiscal 2017. **TERCERO.** Se instruye al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para que una vez publicada en la "Gaceta de Gobierno del Estado de México" el Proyecto Municipal a que se refiere el resolutivo inmediato anterior, informe a los integrantes del máximo órgano de gobierno municipal a través de la Secretaria del Ayuntamiento. **CUARTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza adicionar la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) proveniente de recursos federales "Programa de Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Ingresos; Hacienda en su vertiente de Egresos; y de Desarrollo Social; emitieron Dictamen favorable del tema de referencia en fecha uno de noviembre del año dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016 emitidas por la Secretaria de Desarrollo Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince, la ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal (PET), deberán enfocarse a apoyar temporalmente a hombres o mujeres en periodo de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva. Por lo que consulta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que a efecto de esclarecer el tema, considera que en este tipo de programas es importante que haya un equilibrio en la designación de los mismos, porque a su juicio se han inclinado mucho a la mujer y no es contrario su comentario; sin embargo, hay también un sector que se ve vulnerado por las fuentes de trabajo, que los pierden y el mismo problema que presenta la mujer, el hombre está cayendo en esa necesidad de ser escuchado y apoyado por los gobiernos; por esa razón, su solicitud es que haya un equilibrio de oportunidades tanto para hombres

como para las mujeres, que sea más justo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** coincide con la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y le comenta que no es limitativo, toda vez que el Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016 es para hombres como para mujeres y cualquier persona que se encuentre dentro de los polígonos de alta marginación. Asimismo, consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha retirado de la presente sesión la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; asimismo, menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el siguiente proyecto de Acuerdo, por lo que "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero II párrafos primero y segundo y IV inciso b) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción II y último párrafo y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 8 sub inciso 8.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016; 285 párrafo tercero, 291, 305 y 318 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2016 emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social, publicadas en el diario oficial de la federación en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza adicionar la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos federales "Programa de Empleo Temporal", al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016. **SEGUNDO.** La autorización para aplicar el recurso proveniente del "Programa de Empleo Temporal" por la cantidad de \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), se realizará conforme al anexo que forma parte del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que, a través de la Tesorería Municipal, realice las adecuaciones conducentes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo dispuesto en los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. René Vargas Gómez, la venta de productos de artesanías y libros, en el espacio conocido como "Los Arcos" de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo

Económico, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** para este punto comenta que a través de escrito de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, el C. René Vargas Gómez, solicitó autorización para la venta de productos de artesanías y libros, sobre el corredor conocido como “Los Arcos” de este Municipio con el objetivo de incentivar la actividad económica y turística del mismo, por lo cual a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro José Manuel Álvarez Hernández Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta a la asamblea que el C. René Vargas Gómez ha hecho diversas solicitudes para que se le autorice el espacio para poder establecer una feria en el área conocida como los Arcos, aclara que desde el día diez de febrero de este año realizó la primera solicitud y debido a que no cumplía los estándares mínimos solicitados por la Dirección General de Desarrollo Económico y en aras de beneficiar y fomentar el desarrollo económico y la competencia económica dentro del municipio, se le apoyo a esta persona para poder cubrir los requisitos mínimos y una vez que lo hizo, se turnó a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para poder valorar la solicitud de C. René Vargas Gómez que es un ciudadano común tlalnepantlese que está solicitando el poder establecer y llevar a cabo una actividad comercial dentro de espacio conocido como “Los Arcos” es por eso que fue valorada su propuesta y se tuvo a bien dictaminar en forma favorable en apoyo al desarrollo y fomento económico de los tlalnepantleses. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que desde el mes de agosto fue planteado en esta mesa, en el pleno la necesidad de regular el asunto de las ferias, y se señaló en ese cabildo que se estaba trabajando en un proyecto y a la fecha no ha llegado e incluso no se ha podido regular esta actividad; refiere que es una constante el asunto de las ferias, que si bien tienen un objetivo, pareciera que solamente una Comisión Edilicia o dos son las que quieren involucrar, son las que determinan y dan los lineamientos por lo que considera que valdría la pena que se recupere esta parte y se pueda regular el asunto de la instalación de las ferias. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta que en respuesta al comentario de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, en cuanto a la normatividad y reglamentación de la parte de autorización para el uso de espacios públicos para las actividades comerciales, les comenta que en aquellas fechas, cuando fue referido el tema, los invitó a una mesa de trabajo para que todos los interesados pudieran verter sus observaciones en cuanto a la normatividad para la autorización de actividades comerciales en espacios públicos y solamente asistieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y dos ediles más; por ello resalta que ha sido constante la solicitud, se llevó a cabo la mesa de trabajo en la cual asistió el Director General de Desarrollo Económico, el Subdirector de Abasto y Comercio y la Consejera jurídica y se determinó que se cuenta con la normatividad suficiente para poder autorizar las ferias y cada una de ellas tiene sus particularidades e independiente y diferente a las otras, eso por eso que han venido manejando cada solicitud de manera independiente y no tendrían por qué establecer lineamientos para meter todas en el mismo parámetro. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** indica que este tema sería para entrar en un debate falso, expresa que hay un planteamiento que se realizó en una sesión de cabildo donde

se dijo que se estaba trabajando en un proyecto para atender este tema, y si bien hay quienes son omisos por un asunto de formar parte de la comisión donde tendrían que estar y no se presentan, por lo que por falta de quórum legal para sesionar, valdría la pena se observe por ser una cuestión de responsabilidad, y más que nada por ser un asunto del deber y se turne al pleno la propuesta y reitera que no es un asunto donde intervengan una comisión de tres personas y sean los que determinen la conveniencia de si es viable regular o no esta situación, señala que por un asunto del debe ser les deben presentar una propuesta para regular esta actividad en virtud de que constantemente se están aprobando las ferias, que desde luego no está en contra de ellas, porque sabe que es una manera de incentivar la economía al interior de los hogares, y desde luego de la administración pública, pero es conveniente que se pueda regular y normar esta parte. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario más. No habiendo más intervenciones al punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO**. Se autoriza al C. René Vargas Gómez, la venta de productos de artesanías y libros, en el espacio conocido como los Arcos ubicados sobre Avenida Presidente Juárez y Avenida del Trabajo, Colonia Tlalnepantla Centro, en los siguientes términos:-----

Periodo de autorización: del doce al veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis; --

- Horario de actividades: de nueve a veinte horas; -----
- Ubicación: los Arcos ubicados sobre Avenida Presidente Juárez y Avenida del Trabajo, Colonia Tlalnepantla Centro; -----
- Cantidad de stands: hasta treinta y dos los cuales deberán de tener una imagen uniforme; donde únicamente se comercializará lo siguiente: artesanías de madera, vidrio estirado, plata, ropa típica, ropa de lana, libros, productos naturistas, dulces típicos regionales, artesanía urbana y lámparas; -
- Los precios deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo; -
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente dictamen; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la feria; -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área de cada puesto durante y al término de cada día; y-----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. René Vargas Gómez, en el entendido que deberá contar con generadores de energía

eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

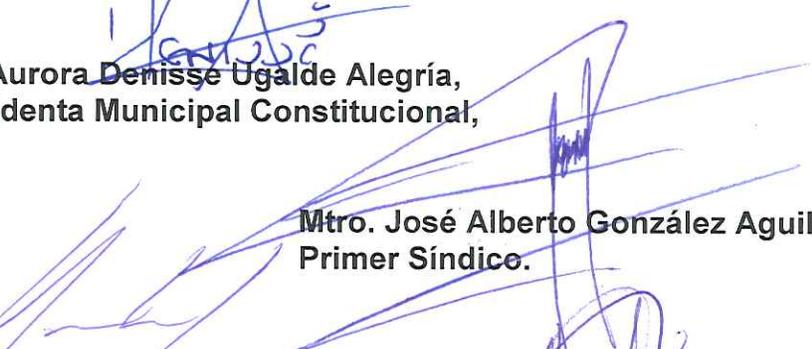
SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de los stands, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los mismos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente dictamen y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo, en el caso particular de que el C. René Vargas Gómez, no retire los stands descritos el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El C. René Vargas Gómez, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; asimismo para el caso de que no exhiba el dictamen referido o que el mismo no sea favorable, la autorización solicitada será cancelada. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada al C. René Vargas Gómez, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El C. René Vargas Gómez, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente Acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el C. René Vargas Gómez, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del acuerdo correspondiente, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del uso de espacios públicos, solicitado por el C. René Vargas Gómez. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas, dando cuenta de que no se encuentra presente el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

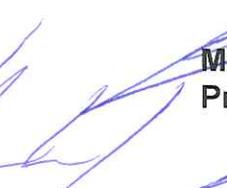
- 7. El séptimo punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales.-----
- a) El primer asunto general se refiere a la intervención de Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para comentar sobre la ausencia de la titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** concede el uso de la voz al Edil citado. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor** saluda a la asamblea y comenta que el pasado cuatro de noviembre convocaron a la sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales solicitando un informe de la titular de la Unidad

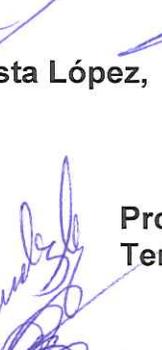
Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el día siete de noviembre que se llevaron a cabo tres de las seis comisiones establecidas para esta semana, se les informó al inicio de una comisión que la titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales no podría asistir debido a que no se encontraba en el país, y que además no podían brindarles o rendirles un informe de lo solicitado ya que no se había dejado a cargo en el área a nadie, para lo cual la comisión citada solicitó por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento les informará la situación en la que se encontraba la titular de la unidad en cita, en atención a lo cual les remitieron dos oficios señalando en el primero de ellos que la Licenciada Lluvia de Berenice Torres González se encontraba en Sevilla España en un foro, y el segundo indicando que se encuentra en una Certificación y por tal motivo no podrá asistir, por esa razón, solicita que en la próxima sesión de cabildo se tome a consideración un punto en el Orden del Día donde les informen puntualmente dónde se encontraba la titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en estas seis sesiones porque no había nadie a cargo del área y en segundo lugar, que se pueda transparentar el uso de los recursos públicos ya que con base a la información contenida en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal 2016 así como en sus anexos aprobados en la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento el pasado mes de febrero, la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales solamente cuenta con un presupuesto aprobado por \$798,234.00 (setecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), todo esto etiquetado exclusivamente al Capítulo 1000, por lo que afirma que dicha unidad no cuenta con recursos para poder asistir o hacer este tipo de viajes, es por ello que solicita que en la próxima sesión de cabildo les informen a qué fue la servidora pública en cita porque cuentan con información encontrada, pues especifica que unas personas les dicen que si se encuentra, que está en una Certificación de la Norma ISO9001:2008 y el Secretario del Ayuntamiento les informa que está en un foro en la ciudad de Sevilla, España; y en segunda instancia solicita que les informen de qué partida presupuestal salió el recurso para que pueda asistir la titular a dicho foro. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento tome nota de la observación del Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor para atender su solicitud. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** comenta que desea abundar más sobre el mismo tema, porque el problema surgió dejando en claro que el personal del área de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tuvo conocimiento de estos hechos y nadie se presentó a las sesiones que estuvieron celebrando lo que considera es una falta de interés, información y comunicación, porque se llevaron a cabo seis sesiones en donde no estuvo presente la titular ni personal de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a pesar de que estaban convocados. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que se toma nota de la observación e instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.----
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha. -----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.

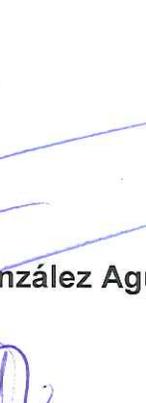

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.


Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.


C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.


Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.


C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.


Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**